



MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA "LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)" PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VII, 5 fracción I, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante la Ley), 24, 26, 27, 28, 29, 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante el Reglamento), y los artículos 1, 2 y 10, fracciones I y XI del Decreto de Creación del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, convoca a los interesados a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA "LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)" PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS de conformidad con lo siguiente:

BASES DE LICITACIÓN

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA		
1	Definiciones	3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal	5
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	5
6	Programa de actos	5
7	Consulta y costo de las bases	5
8	De los licitantes	6
9	Aspectos adicionales	6
CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR		
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación	7
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes	8
12	De la garantía de los bienes:	10
CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las proposiciones	10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases	10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	12
16	Propuesta técnica	12
17	Propuesta económica	17
18	Preferencia en igualdad de condiciones	18
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	18
20	De la junta de aclaraciones	18





MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA “LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)” PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	19
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	20
23	Del acto de fallo	21
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	22
CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO		
25	De las garantías legales	22
26	Del contrato	22
27	De las modificaciones del contrato	26
28	Penas por incumplimiento	27
29	Rescisión de los contratos	27
30	Condiciones de pago y precio	27
31	Del anticipo	28
CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN		
32	Licitación pública desierta	28
33	Cancelación de la licitación pública	28
34	Suspensión temporal de una licitación pública	29
CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES		
35	Sanciones	29
36	Inconformidades y controversias	30
ANEXOS		
	Anexo 1 técnico- especificaciones técnicas	31
	Anexo 2 formato de acreditación de la personalidad	35
	Anexo 3 modelo de contrato	36
	Anexo 4 - documentos requeridos para participar	66
	Modelos de escritos	70
	Propuesta económica	94
	Garantía de seriedad de la proposición	95
	Formato para dudas y/o aclaraciones solicitadas por parte del licitante	96



MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA "LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)" PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1. Definiciones

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BASES	Las presentes Bases de Licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
MODELO DE CONTRATO	El modelo de Contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
CONVOCANTE	Dirección de Administración del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos
ÁREA SOLICITANTE	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos
ÁREA REQUIRENTE	Dirección de Educación Secundaria del IEBEM, quien elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los Licitantes.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos con el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos para adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una proposición cierta dentro de una Licitación Pública en el marco de la Ley (artículo 3 fracción XIII) y de las presentes Bases.



MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA “LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)” PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

ADMINISTRADOR DE CONTRATO	Dirección de Educación Secundaria del IEBEM y siendo la responsable, en el marco de sus atribuciones, de dar seguimiento y vigilar el debido cumplimiento del contrato
IEBEM	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial y que por tanto debe ser inventariada.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el numeral 1.1. de las presentes Bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y su Reglamento
- 1.3. No obstante, y sin perjuicio en las bases se podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección de Administración del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.
- 2.2. Área Solicitante: El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos en adelante el (IEBEM), con domicilio en calle Nueva China S/N Colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos C.P. 62240 con número de teléfono 777317-16-46
- 2.3. Área Requirente: Dirección de Educación Secundaria del IEBEM
- 2.4. Administrador del Contrato: El área requirente que es la Dirección de Educación Secundaria del IEBEM y, siendo la responsable, en el marco de sus atribuciones, de dar seguimiento y vigilar el debido cumplimiento del contrato.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación

- 3.1. La presente Licitación Pública es **Presencial**, en los términos del artículo 33 fracción I y párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito
- 3.2. El carácter de la Licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando **plazos normales**, que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 40, párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento





MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA “LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)” PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal

- 4.1. De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2024**, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de la obligación que se genere mediante contrato, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, los anexos técnicos, folletos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley
- 5.2. En la presente Licitación Pública Nacional Presencial la oferta económica de la adquisición se hará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6. Programa de actos

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección General o en la que se designe al interior del IEBEM previo aviso de la Convocante, ubicada en calle Nueva China S/N colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos C.P. 62240, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA	HORA
Publicación	05 junio del 2024	--
Junta de aclaraciones	14 junio del 2024	9:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones y entrega de muestras	20 junio del 2024	8:00 hrs
Fallo	05 julio del 2024	16:00 hrs

- 6.2. La firma del Contrato respectivo entre el IEBEM y el licitante adjudicado se hará dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento

7. Consulta y costo de las bases

- 7.1. Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del **05 de junio y hasta el 14 de junio de 2024**.
- 7.2. La consulta a que hace referencia el numeral 7.1 de las presentes bases, se podrá hacer en la Dirección de Administración del IEBEM, ubicada en calle Nueva China S/N Colonia Lomas de Cortés.



MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA “LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)” PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

en Cuernavaca, Morelos. C.P. 62240 de las 9:00 a las 12:00 horas, en días hábiles y en Internet www.iebem.edu.mx, en la sección de noticias

- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de recuperación de las bases será de \$ 1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en la Institución Financiera “**BANORTE**” en la cuenta correspondiente, **1195929491**, clabe interbancaria No. **072540011959294910**.
- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases, cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar proposiciones en la presente Licitación.

8. De los licitantes

- 8.1. En la presente Licitación Pública, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, como lo establecen los artículos 38, fracción I de la Ley, y 26 de su Reglamento
- 8.2. Únicamente podrán participar personas cuya actividad económica y objeto social se relacione con el objeto de la presente licitación.
- 8.3. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes para la Convocante, podrán participar personas morales o físicas que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes solicitados por el área requirente.
- 8.4. En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.5. En la presente licitación no podrán participar, presentar proposición o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.6. Los Licitantes solo podrán presentar una proposición por Licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, siempre que acredite cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los numerales 8.1, 8.2, 8.3, 8.4 y 8.5 de las Bases. En este caso la proposición deberá ser firmada por todos los oferentes

9. Aspectos adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello preferentemente en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con los artículos 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento



MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA "LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)" PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley
- 9.3. La presente Licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos y/o Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 de su Reglamento, y de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, al Licitante a quien se le adjudique el Contrato respectivo de **la Partida única**, asumirá la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a la contratación objeto de la presente Licitación.
- 9.5. El Licitante adjudicado invariablemente deberá generar CFDI de los bienes a nombre del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, R.F.C. IEB9206107SA, Dirección, Calle Nueva China S/N Colonia Lomas de Cortés Cuernavaca Morelos C.P. 62240.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los numerales y los capítulos que aparecen en las Bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada Numeral, deberán sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas Bases estará sujeto a la Ley y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR

10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación

- 10.1. El área requirente solicita la ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA "LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)" PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, descritos en el Anexo 1-Técnico, mismo que es objeto de la presente Licitación, cuyas especificaciones técnicas por **Partida Única**, la unidad de medida, las cantidades solicitadas y las especificaciones detalladas, se encuentran contempladas en el Anexo 1-Técnico, el cual forma parte integrante de estas Bases.

Descripción del producto y aplicaciones	TOALLAS FEMENINAS	UNIDAD	CANTIDAD
	Descripción General: Toalla femenina, base impermeable para evitar fugas. Capas: 6 zonas de protección. Cuerpo impermeable: Cubierta con derma crem	Pieza	1,524,096





MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA "LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)" PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

	<p>Cuerpo absorbente: Fibras absorbentes (celulosa) y coadyuvantes de absorción.</p> <p>Tamaño: Extra larga</p> <p>Fragancia: Con aroma indistinto con la finalidad de controlar olores.</p> <p>Tipo: Nocturnas con alas.</p> <p>Flujo: súper abundante</p>		
--	--	--	--

➤ VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA Y DETALLADA EN ANEXO 1-TÉCNICO

- 10.2. La presente Licitación Pública será adjudicada por **partida única** al Licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, servicio y demás características convenientes para el área requirente, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes a adquirir se establecen en el **Anexo 1-Técnico**, por lo que los Licitantes en forma obligatoria, deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4.** De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento, los bienes **ofertados deberán considerar lo establecido en las Normas Oficiales Mexicana NMX-A-013-INNTEX-2019 y NOM-050-SCFI-2004.**
- 10.5. Los Licitantes podrán ofertar características superiores más no inferiores a lo requerido y a las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1-Técnico**, lo cual será evaluado por el área requirente.
- 10.6. Para el presente procedimiento no se solicitarán catálogos técnicos y/o folletos de los bienes ofertados.
- 11. Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes**
- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los materiales deberán entregarse de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 Técnico. Las áreas requirentes podrán modificar las fechas de entrega de los materiales de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.2. El área requirente solicita la entrega de los **BIENES**, en un plazo no mayor a **5 (cinco)** días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo
- 11.3. **Lugar y horario de la entrega de los materiales** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles en las siguientes direcciones





MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA “LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)” PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

NOMBRE	MUNICIPIO	LOCALIDAD / COLONIA	DOMICILIO
OFICINA REGIONAL ALPUYECA	XOCHITEPEC	ALPUYECA	AV. VICENTE GUERRERO NO.2
OFICINA REGIONAL CUAUTLA	CUAUTLA	CENTRO	AV. CONSTITUYENTES NO. 211
OFICINA REGIONAL JOJUTLA	TLAQUILTENANGO	U.H. TLAHUICA EDUC.	AV. MORELOS NO. 6
OFICINA REGIONAL JONACATEPEC	JONACATEPEC	BARRIO DE STA. LUCIA	CARRET. JONACATEPEC – ATOTONILCO S/N
OFICINA REGIONAL YAUTEPEC	YAUTEPEC	BARRIO SANTIAGO	CALLE 5 DE MAYO NO 62

Y del Almacén General del IEBEM:

NOMBRE	MUNICIPIO	LOCALIDAD / COLONIA	DOMICILIO
ALMACÉN GENERAL DEL IEBEM	CUERNAVACA	LOMAS DE CORTÉS	CALLE NUEVA CHINA S/N, COLONIA LOMAS DE CORTÉS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62240 TELÉFONO 777 3-17-16-46

- 11.4. Los bienes deberán ser entregados empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el IEBEM.
- 11.5. El Licitante adjudicado será el responsable del costo del transporte de los bienes, desde su punto de distribución o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega, debiendo contratar los seguros y responsabilizándose, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los bienes solicitados por la convocante y de los gastos inherentes de la contratación.
- 11.6. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de los Bienes será por conducto de las áreas correspondientes, quienes verificarán que las características de los Bienes sean idénticos a los ofrecidos, que sean nuevos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 Técnico, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía de los Bienes. No serán aceptados los Bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.7. Para todos los efectos legales, se entenderá que se cumplió con la entrega los bienes en cada una de las regionales y almacén general, cuando se tengan los comprobantes de entrega debidamente sellados y firmados por los encargados del Almacén General del IEBEM y regionales, esto a entera satisfacción del área requirente
- 11.8. La Convocante podrá modificar la entrega de los bienes, de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante adjudicado y las particularidades del caso



MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA "LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)" PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

12. De la garantía de los bienes

- 12.1. La garantía ofertada deberá ser plasmada en papel membretado y sellada por el licitante o su representante legal; indicando la garantía de cambio del bien contra defectos de fabricación y/o especificaciones diferentes a las mencionadas en el Anexo 1-Técnico, la garantía deberá ser como mínima **de 4 (cuatro) meses** o cambio del producto en caso de que el vencimiento de la caducidad sea menor a doce meses, la cual estará vigente a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área requirente, debiéndose incluir en el sobre de su proposición técnica, que en caso de que se presenten dichas anomalías deficiencia error, e inconsistencia por defectos de fabricación o vicios ocultos al momento de su entrega, el licitante que resultare adjudicado se obliga a garantizar el cambio del bien entrando en vigor la garantía de reposición.
- 12.2. En que en caso de que se encuentren **defectos en los bienes o alguna imperfección ocasionados por el traslado de los mismos**, deberán realizar el cambio del producto entrando en vigor la garantía de reposición, la cual se hará dentro de un plazo no mayor a **2 (dos) días hábiles contados a partir de ser notificada mediante correo electrónico por el área requirente**
- 12.3. En caso de que **existan diferencias** entre los bienes entregados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar al proveedor por conducto de la persona designada, por lo que el licitante adjudicado estará obligado a reponer los bienes en su totalidad, sin costo alguno para el área solicitante, dicha reposición se hará dentro de un plazo **no mayor a 24 horas contadas a partir de ser notificada mediante correo electrónico** el defecto por el área requirente, o la solicitud de reposición.
- 12.4. La garantía a que se refiere el Numeral 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES

13. Aspectos generales de las proposiciones

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas proposiciones de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las Bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42, 43 de la Ley y 40 de su Reglamento y demás relativos y aplicables de la Ley y del Reglamento.
- 13.2 Las proposiciones y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras, ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el Licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del Licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente; el sello del Licitante se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indica en las Bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.





MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA “LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)” PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las Bases que afecten directamente la solvencia de las propuestas, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante el **(Anexo 2), una copia del comprobante de pago de las bases respectivas, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el numeral **21**, de las presentes Bases, los Licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del Licitante mediante el Anexo 2, copia del comprobante de pago de bases, y en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán las propuestas técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los numerales 8, 14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6 y demás aplicables de las Bases.
- 13.6. De conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley, cualquier modificación a las Bases de la Licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte integral de las Bases y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica del Licitante y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los Licitantes **deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las proposiciones correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) **Del Licitante**, Identificación oficial, Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono y correo electrónico.), y tratándose de personas morales, el número y fecha de su escritura pública en la que conste el Acta Constitutiva y sus reformas y modificaciones debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) **Del representante del Licitante**: el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; que para el caso sea competente.





MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA "LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)" PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente Licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder, también se deberá presentar copia simple de la identificación oficial vigente de los dos testigos de la carta poder.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se entenderá que es voluntad del Licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico del Licitante y de su representante.
- 14.2 Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los Licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de descalificación la falta de acreditación de la representación de la persona que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del Licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su proposición técnica y económica
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del Licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la Licitación
- 15.3. Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. Propuesta técnica

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el sobre "A" deberá contener la propuesta técnica y los documentos solicitados en el numeral 16.2, serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. **No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita**
- 16.2 El sobre "A" que contendrá la **propuesta técnica** deberá contar con la siguiente información y documentación:





MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA “LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)” PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- A. **Propuesta técnica detallada de los bienes que se oferta** conforme al **Anexo 1-Técnico**, de acuerdo al numeral 10 de las Bases, manifestando, tiempo lugar y condiciones de entrega, así como señalando con claridad los bienes que integran su propuesta y las características técnicas del mismo. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del Licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en **una unidad de almacenamiento electrónico**, preferentemente en memoria USB en formato de Word.
- B. Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de Nacionalidad Mexicana y los bienes ofertados cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de grado contenido Nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley. En caso de resultar adjudicado se les podrá solicitar los documentos donde se conste el contenido nacional de los bienes ofertados.
- C. Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal, apoderado o administrador de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- D. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, indicando que su representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.
- E. Presentar declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F. Carta compromiso original bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el Licitante a quien se le adjudique la **partida única** asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al objeto de la presente Licitación, de conformidad al numeral 9.4 de las bases.
- G. Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica para la entrega de forma total y oportuna de los





MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA "LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)" PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

bienes que integran su proposición conforme al numeral 10.1. y el **ANEXO 1-TÉCNICO**, dentro del plazo y condiciones establecidos en los numerales del 11.1. al 11.5 de las Bases.

- H. Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuentan con la garantía señalada en los numerales 12.1 y 12.2 respecto a lo ofertado conforme al **ANEXO 1-TÉCNICO** de las Bases de la presente Licitación.
- I. Carta original en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- J. Carta en papel membretado del Licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
- K. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del presente ejercicio, de impuestos federales. Así mismo, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento positiva con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha apertura de proposiciones, debiendo hacer público el resultado, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la resolución miscelánea fiscal para 2024, para tal efecto deberá anexar la captura de pantalla de dicho cumplimiento o bien el resultado del portal en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT
- L. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad para llevar a cabo la entrega objeto de las presentes bases de conformidad con el **Anexo 1-Técnico**.
- M. Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, misma que deberá presentarse con vigencia a la fecha de la apertura de proposiciones y vigente a la firma del contrato, el licitante adjudicado podrá presentar este mismo en caso que se encuentre dentro de los términos que hace referencia la publicación del acuerdo No.- ACDO.AS2.HCT. 270422/107.P DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que el licitante acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, o teniendo lo acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con vigencia a





MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA "LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)" PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

la presentación de la apertura de las proposiciones

- N. Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de **aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit**, debiendo adjuntar **constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT** con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones

En caso de que el Licitante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT, o teniéndolo acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de Presentación y Apertura de las Proposiciones.

- O. Carta en papel membretado del Licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo previsto por el artículo 11 de la Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad, **no siendo motivo de desechamiento la omisión de este documento.**
- P. Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NMX-A-013-INNTEX-2019 y NOM-050-SCFI-2004.
- Q. Carta en papel membretado del Licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. **No siendo motivo de desechamiento la omisión de este documento.**
- R. Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del Licitante se relaciona con el objeto de la presente Licitación, anexando **constancia de situación fiscal actualizada**, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- S. Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la solvencia, rentabilidad y liquidez, para hacer frente al objeto de la presente licitación.
- T. Presentar certificado de manifiesto de particulares así como el **manifiesto de vínculo con servidores públicos** de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos,





MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA "LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)" PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

autorizaciones y concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

- U. Carta original en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. De conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
- V. Carta en la que se compromete a entregar a la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado, la fianza de cumplimiento del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado a favor del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, de conformidad a lo establecido en el numeral 25.5 de las presentes bases y al artículo 75 fracción III, de la Ley.
- W. Presentación de muestras, conforme a lo indicado en el Anexo 1 técnico y numeral 19.2 de las presentes bases de licitación.
- X. Presentar Currículum vitae del Licitante, en el que se indique la relación de sus principales clientes y contratos más representativos que ha celebrado de 2021 al 2023, ya sea con iniciativa privada o con instituciones de Gobierno, esto permitirá comprobar la experiencia en el ramo, así como su estabilidad, permanencia, solvencia y cumplimiento en los bienes ofertados.

Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo de al menos 1 contrato de adquisiciones similares a la presente licitación que se haya realizado entre el año 2021 al 2023 en cualquier Entidad Federativa.

Anexo 4. formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la proposición técnica y económica. **No siendo motivo de desechamiento la omisión de este documento.**

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en atención a la Dirección de Administración, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente, foliadas y con sello en todas y cada una de las hojas, por el representante legal; estar organizadas dentro del sobre "A".
- 16.4. Deberá anexar toda la información contenida en la propuesta técnica por incisos, en formato Microsoft Word, en una **unidad de almacenamiento electrónico, de preferencia memoria USB**, misma que deberá ser señalizado con etiqueta que contenga el número de la Licitación y los datos del Licitante, deberá integrarse en el **sobre "B"** (podrá integrarse en la misma unidad de almacenamiento indicada en el numeral 17.2).





MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA “LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)” PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

16.5. La omisión de alguno de los documentos señalados en el numeral 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos O) y Q) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. Propuesta económica

17.1. El sobre “B” que contendrá la propuesta económica del Licitante se expresará en pesos mexicanos respecto de los bienes que integran su oferta señalando la partida única en términos del **Anexo 1-Técnico**.

17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del Licitante y **firmada autógrafamente en todas las hojas que la integran**; además, en archivo electrónico en **formato de Microsoft Excel o Microsoft Word, en dispositivo de almacenamiento electrónico, de preferencia memoria USB** (no escaneado ni en formato PDF), esto para efecto de agilizar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación, debiendo establecer la o las partidas que integran su propuesta económica.

Partida	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
única					
TOTAL					

Por el tipo de bien No causa IVA

17.4. La cotización de la propuesta económica se deberá presentar en el formato señalado en el Numeral 17.3. o en el caso de que el Licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al Numeral anterior, de conformidad al artículo 42 de la Ley.

17.5. Dentro del sobre que contiene la Propuesta Económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y el Numeral 25.1. de las Bases.

17.6. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del **sobre “A”** (Propuesta Técnica) y en su caso incluya la propuesta económica, **será descalificado**.

17.7. La omisión de los documentos señalados en el numeral 17.2, 17.3 y 17.5 respecto de la Oferta Económica, **será motivo de descalificación** en términos de lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.





MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA “LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)” PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

18. *Preferencia en igualdad de condiciones*

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un **6% (seis por ciento)** de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. *Visitas técnicas y/o presentación de muestras*

- 19.1. Las visitas técnicas: No aplica para el presente procedimiento
- 19.2. Deberá entregar una muestra de los bienes conforme a lo indicado en el **Anexo -Técnico**, debiendo presentarse etiquetadas con el nombre y firma del Licitante o su representante para su debida identificación en la etapa de evaluación y serán entregadas el día de la apertura de proposiciones de conformidad al calendario establecido en el numeral 6.1 de las bases. La no presentación de la totalidad será motivo de descalificación.
- 19.3. La evaluación de muestras será realizada por parte del área requirente el cual verificará que cumplan con las especificaciones solicitadas en el **Anexo 1-Técnico**, los cuales emitirán el análisis que servirá como base en la elaboración del dictamen para fallo; **cabe hacer mención que las muestras estarán sujetas a devolución en un plazo de treinta días naturales posteriores a la notificación del fallo.**

20. *De la junta de aclaraciones*

- 20.1. La junta de aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el numeral 6.1, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los Licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las Bases de Licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los Licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las Bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.



MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA “LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)” PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los Licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones **en el formato anexo a estas bases**, la fecha y hora limite para recibir será el **día 13 de junio de 2024 a las 09:00 hrs.** en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el numeral 2.1 o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@iebem.edu.mx, **debiendo anexar copia del comprobante del pago de las bases**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono 777317-16-46 en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el Acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los Licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del Acta que se difundirá en los estrados de la Dirección General del IEBEM, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes Bases.
- 20.4. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a las Bases, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones.

21. Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas

- 21.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el numeral **6.1**, de las presentes Bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2. La Convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar proposiciones en términos de la Ley, el Reglamento y las Bases de la Licitación.
- 21.3. La entrega de las proposiciones se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes Bases, que contendrán por separado la proposición técnica, **sobre “A”** y la proposición económica, **sobre “B”**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las proposiciones señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. **Previo a la apertura de la propuesta técnica** los Licitantes entregarán la documentación para acreditar la existencia y personalidad que señala el numeral 14.1, de las presentes Bases, así mismo deberá presentar el recibo de pago de bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos **será motivo de descalificación**, en apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracciones II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre “A” de la proposición técnica, en la cual se verificará **cuantitativamente** el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al numeral 16.2 de las Bases.
- 21.5. El sobre “B” que contienen las ofertas económicas de los Licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los numerales 17.1 al 17.7; por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de



MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA “LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)” PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

Seriedad de las Proposiciones conforme al numeral 17.5, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las proposiciones que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las propuestas económicas aceptadas

- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las Bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las propuestas no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42 fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes, será asistida por el área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales, técnicos de conformidad a lo siguiente:
 - 1) **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del Licitante, de acuerdo al numeral **14.1** de estas Bases.
 - 2) **Técnica.-** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el numeral **16.2** y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 - 1) La evaluación de las propuestas económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos Licitantes, elaborando para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.





MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA "LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)" PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- 22.3. En caso de existir un solo Licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte alguna de las partidas, que componen el **Anexo 1-Técnico**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más Licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al Licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como el de contar con el apoyo del área requirente para la elaboración del dictamen a que se refiere el numeral 22.1.

23. Del acto de fallo

- 23.1. El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el numeral 6.1 de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el IEBEM y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al Licitante el fallo, por lo que él Licitante adjudicado deberá de entregar en un plazo máximo de 1 (un) día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) R.F.C
- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE o INE, cédula profesional, pasaporte vigente, etc)
- h) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales
- i) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la miscelánea fiscal para el ejercicio 2024.
- j) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo No - ACDO AS2.HCT 250423/106 P DIR, emitido por el H. Consejo Técnico





MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA "LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)" PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

del Instituto Mexicano del Seguro Social. (debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento).

23.3. Referente a la **garantía de cumplimiento de contrato**, se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones

24.1. Se dará por desechado al o los Licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos.

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las proposiciones sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las Bases de esta Licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de junta de aclaraciones que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el artículo 40 fracción IV de la Ley y el 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que algún Licitante tiene acuerdo con otros Licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el Licitante participante, se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas Bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones de esta Licitación Pública Nacional Presencial, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO

25. De las garantías legales

- 25.1. De acuerdo al artículo 75 fracción I de la Ley, las garantías relativas a la Seriedad de las Propuestas económicas deberán de constituirse en pesos por un importe **del 5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos ó billete de depósito ante la Tesorería del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, todos en favor del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas, así mismo deberá estar vigente para el desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará prorrogada en concordancia con dicho plazo o podrá contener un plazo superior al indicado.



MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA “LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)” PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería del IEBEM, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el numeral 25.3., dichos documentos pasarán a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el Licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Requirente. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75 fracción III, de la Ley.
- 25.6. Se hará efectiva la fianza del **20% (veinte por ciento)** por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la prestación del servicio, cuando el Licitante adjudicado no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la Licitación, para este caso, la Institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos, a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.
- 25.7. En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el Licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 25.8. No obstante, se podrá eximir de la fianza siempre y cuando se entreguen los Bienes antes de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al Licitante el fallo, como lo señala el artículo 75 fracción III párrafo segundo de la Ley.
- 25.9. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el





MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA “LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)” PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- 25.10. Así mismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: “La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá validez durante la vigencia del contrato y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.
- 25.11. La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los **BIENES** sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “**PROVEEDOR**”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a “Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos” o a terceros con motivo de las omisiones imputables al “**PROVEEDOR**”.
- 25.12. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. Del contrato

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos celebrará con el Licitante adjudicado un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3. Los Licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta Licitación para formalizar el Contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el numeral **2.2 y 6.1**.
- 26.4. Como lo establece los artículos 44, 45 y 62 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo en la oficina a que se refiere el numeral 2.2, siendo obligación del Licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El Licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al Licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la Ley.





MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA “LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)” PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

26.6. Previo a la firma del Contrato, el Licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos, así como los señalados en el numeral 23.2 de las presentes bases:

- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

26.7. En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=6713259&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0; las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2024, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley.

26.8. De conformidad con la disposición novena del anexo único del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de septiembre de 2022, las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, tendrán una vigencia únicamente durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberá de considerar que en el caso de que resulten adjudicados, deberán presentar la opinión de cumplimiento del mismo día en que se formalice el pedido o contrato respectivo, sin que dicha opinión de cumplimiento pueda ser de diversa fecha, de lo contrario la formalización del pedido o contrato según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62





MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA "LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)" PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley, lo anterior concatenado a lo que dispone el artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

- 26.9. Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

- 26.10. Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

27. De las modificaciones del contrato

- 27.1. La convocante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades del contrato establecida originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de lo contratado sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el





MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA “LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)” PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. *Penal por incumplimiento*

- 28.1. En caso de incumplimiento de la contratación no prestada o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una penal convencional del 0.3% por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la contratación, de tal manera que el monto máximo de la penal será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada; de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60 fracciones VI y IX y 70 de la Ley. Penal que deberá ser depositada en las oficinas del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.

29. *Rescisión de los contratos*

- 29.1. En los términos previstos en los artículos 77 y 78 de la Ley, el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato, se procederá en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.
- 29.3. Procederá a rescindirse el contrato, cuando el material entregado de manera aleatoria no cumplan con la calidad a la muestra entregada en la entrega de muestras, así como que se concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de lo originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el Licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

30. *Condiciones de pago y precio*

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, para todos los efectos legales se entenderá que el Licitante que resulte ganador entregará un solo CFDI, en el que deberá especificar la cantidad y monto de la partida única adjudicada, durante los primeros cinco días hábiles posteriores a la entrega de los bienes; en las oficinas de la Dirección de Administración a través de la Departamento de Adquisiciones del IEBEM para que se programe el pago a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de recibir dicha documentación, previa entrega de lo contratado en los términos del contrato; y se pagará al Licitante adjudicado una vez que se acuse de recibido de las y a entera satisfacción del área requirente.



MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA “LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)” PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

- 30.2 El pago será a través de la Subdirección de Finanzas del IEBEM dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción del CFDI, previa conformidad del área requirente, el proveedor deberá entregar los CFDI originales con la descripción de lo contratado y con los siguientes datos Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. R.F.C. IEB9206107SA, Dirección: Calle Nueva China S/N colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos C.P. 62240, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione lo contratado objeto del presente contrato.
- 30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. Del anticipo

- 31.1. No se otorgará anticipo.

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

32. Licitación pública desierta

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la Licitación Pública cuando:
- A) Al término del periodo establecido para la venta de Bases, no se haya registrado ningún Licitante interesado en participar
 - B) Ningún proveedor se presente al acto de presentación de proposiciones
 - C) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos de las Bases de Licitación Pública.
 - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la Licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. Cancelación de la licitación pública

- 33.1. Se podrá cancelar una Licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir bienes, arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran



MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA "LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)" PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la Licitación, conforme al artículo 46 párrafo último de la Ley.

- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate
- 33.3. Cuando se cancele la Licitación, se notificará por escrito a todos los Licitantes.

34. *Suspensión temporal de una licitación pública*

- 34.1 Se podrá suspender una Licitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría.
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Licitación, se reanuda la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES

35. *Sanciones*

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación
- 35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando:**
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
 - b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
 - c) El Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida.
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.



MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA "LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)" PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

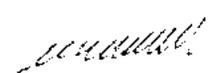
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del Contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando lo contratado no haya sido entregado en el tiempo convenido.
 - b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes Bases y/o el Contrato
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los Licitantes, para corregir las causas de los rechazos que en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante.
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o Contrato celebrado.

36. *Inconformidades y controversias*

- 36.1. En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de lo contratado de los bienes objeto de esta Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 05 de junio de 2024

LA CONVOCANTE


M.G.F.H. Laura Elena Romero Pérez
Directora de Administración del Instituto
de la Educación Básica del Estado de Morelos





MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA “LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)” PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

ANEXOS

ANEXO 1- TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requerimiento:

En el presupuesto de Egresos del 2024 se aprobó el recurso para la Salud Femenina en Educación Secundaria (Menstruación Digna), a fin de que se efectúe con las características especificaciones de conformidad, con este Anexo Técnico, así como en cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y/o autorizaciones que en su caso apliquen. La adquisición de material que a continuación se detalla:

	TOALLAS FEMENINAS	UNIDAD	CANTIDAD
Descripción del producto y aplicaciones	Descripción General: Toalla femenina, base impermeable para evitar fugas.	Pieza	1,524,096
	Capas: 6 zonas de protección.		
	Cuerpo impermeable: Cubierta con derma crem		
	Cuerpo absorbente: Fibras absorbentes (celulosa) y coadyuvantes de absorción.		
	Tamaño: Extra larga		
	Fragancia: Con aroma indistinto con la finalidad de controlar olores.		
	Tipo: Nocturna con alas.		
	Flujo: súper abundante		

Con la finalidad de ofrecer una mayor protección a las alumnas, y que les permita el desarrollo de sus actividades académicas y deportivas dentro del horario escolar, se requiere el tipo Nocturna, por el tamaño y nivel de absorción.

Las toallas sanitarias serán entregadas a las autoridades del plantel quienes administraran la entrega de las mismas a las alumnas, ya que solo se entregarán en casos de emergencia, esto a fin de apoyar a las niñas que el transcurso del horario escolar, inicien su periodo menstrual o bien sufran un incidente a consecuencia de su periodo, disminuyendo con ello que las niñas abandonen las clases por esta situación.

Forma de entrega:

Deberán entregarse en paquetes con 28 toallas en empaque original.

La entrega será en bolsa de plástico y cada bolsa deberá contener 24 paquetes.

Nota: La entrega en bolsa es con la finalidad de evitar humedad en las toallas sanitarias, esto en virtud de que es un producto de uso íntimo y de higiene, aunado a ello el empaque debe de permitir al personal de los almacenes realizar la logística de traslado, carga y descarga, es importante mencionar que las entregas se realizaran en periodo de lluvias, por lo que con ello se preservan los bienes durante el traslado.



MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA "LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)" PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

Lugar de entrega:

La entrega de los bienes será en los siguientes lugares:

NOMBRE	MUNICIPIO	LOCALIDAD / COLONIA	DOMICILIO	NO. EXT.
OFICINA REGIONAL ALPUYECA	XOCHITEPEC	ALPUYECA	AV. VICENTE GUERRERO	2
OFICINA REGIONAL CUAUTLA	CUAUTLA	CENTRO	AV. CONSTITUYENTES	211
OFICINA REGIONAL JOJUTLA	TLAQUILTENANGO	U.H. EDUC. TLAHUICA	AV. MORELOS	6
OFICINA REGIONAL JONACATEPEC	JONACATEPEC	BARRIO DE STA. LUCIA	CARRET. JONACATEPEC - ATOTONILCO	S/N
OFICINA REGIONAL YAUTEPEC	YAUTEPEC	BARRIO SANTIAGO	CALLE 5 DE MAYO	62

Y del Almacén General del IEBEM:

NOMBRE	MUNICIPIO	LOCALIDAD / COLONIA	DOMICILIO
ALMACÉN GENERAL DEL IEBEM:	CUERNAVACA	LOMAS DE CORTÉS	CALLE NUEVA CHINA S/N, COLONIA LOMAS DE CORTÉS, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62240 TELÉFONO 3-17-16-46

Modalidad de entrega: La entrega de bienes será en cada regional y almacén general, conforme al cuadro que se indica a continuación en un **horario de 09:00 hrs. a 15:00 horas**, el encargado del almacén será quien reciba los bienes.

NOMBRE	BOLSAS DE 24 PAQUETES DE 28 PIEZAS C/U
REGIONAL CUAUTLA	476
REGIONAL ALPUYECA	282
REGIONAL JONACATEPEC	174
REGIONAL JOJUTLA	261
REGIONAL YAUTEPEC	246
ALMACÉN GENERAL DEL IEBEM	829
TOTAL DE BOLSAS	2,268

Entrega de muestras:





MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA "LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)" PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

Los licitantes deberán entregar muestra de producto en bolsa de 24 paquetes de 28 piezas, debiendo presentarse etiquetadas con el nombre y firma del Licitante o su representante para su debida identificación en la etapa de evaluación y serán entregadas el día y hora de la presentación y apertura de proposiciones.

Evaluación de la muestra física:

La evaluación de muestras será realizada por parte del área requirente el cual verificará que cumplan con las especificaciones solicitadas en el anexo 1-Técnico, los cuales emitirán el análisis que servirá como base en la elaboración del dictamen para fallo; cabe hacer mención que las muestras estarán sujetas a devolución en un plazo de treinta días naturales posteriores a la notificación del fallo

Garantías:

Garantía de los bienes ofertados: deberá ser como mínima de **cuatro meses** o cambio del producto en caso de que el vencimiento de la caducidad sea menor a 12 meses, la cual estará vigente a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área requirente.

Garantía de reposición:

- En caso de que se encuentren **defectos en los bienes o alguna imperfección ocasionados por el traslado de los mismos**, deberán realizar el cambio del producto entrando en vigor la garantía de reposición, la cual se hará dentro de un plazo no mayor a **dos días hábiles contados a partir de ser notificada mediante correo electrónico por el área requirente.**
- En caso de que **existan diferencias entre los bienes entregados y los pactados mediante el contrato**, el área requirente queda facultada para notificar al proveedor por conducto de la persona designada, por lo que el licitante adjudicado estará obligado a reponer los bienes en su totalidad, sin costo alguno para el área solicitante, dicha reposición se hará dentro de un plazo **no mayor a 24 horas contadas a partir de ser notificada mediante correo electrónico el defecto por el área requirente, o la solicitud de reposición.**

Presentación de la proposición económica:

Los licitantes deberán presentar cotización por partida única a precio fijo indicando costo unitario y total en pesos mexicanos por el tipo de bien no causa Impuesto al Valor Agregado.

Condiciones de pago:

El pago se realizará a través de la Subdirección de Finanzas del IEBEM dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción del CFDI original, previa conformidad del área requirente.



MORELOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEBEM-N3-2024 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TOALLAS FEMENINAS PARA “LA SALUD FEMENINA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (MENSTRUACIÓN DIGNA)” PARA DOTAR A ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEPENDIENTES DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

Para todos los efectos legales se entenderá que entregará un solo CFDI, el cual deberá venir acompañado de los comprobantes de entrega de los bienes en cada una de las regionales y almacén general, debidamente sellados y firmados por los encargados del almacén general del IEBEM y regionales, esto a entera satisfacción del área requirente; lo anterior para el pago del CFDI correspondiente.

Contenido nacional:

Dentro de su propuesta los bienes solicitados en este Anexo Técnico, deberán ser producidos en el país y contar con por lo menos un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional.

Normas Oficiales Mexicanas:

Los bienes ofertados deberán considerar lo establecido en las Normas Oficiales Mexicana NMX-A-013- INNTEX-2019 y NOM-050-SCFI-2004.

Tiempo de entrega:

Requiere la entrega de los materiales, en **un plazo de 5 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo.**

